

408-EPMSCOC-GEC-

INPEC 26-06-2026 15:28
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0132844 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4083 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / HERNANDO CASTRO ROJAS
DESTINO 4083 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / HERNANDO CASTRO ROJAS
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO
OBS

Ocaña Norte de santander,

2026IE0132844



DRA NATALY CARREÑO
AMAYA
INPEC Ocaña

Asunto: Respuesta concepto financiero

Cordial saludo,

Por medio de la presente atentamente me permito dar respuesta al Radicado de la referencia en el cual solicita se expida concepto financiero para contratar compra de prendas de vestir para panadería y cerdos

tipo	Cuenta /programa	Subcuenta /subprograma	Objeto /proyecto	Ordinal /subpro	Subordinal/ Producto	Rec	Bs item	Descripción	Presupuesto 2026
A	05	01	01	002	008	26		TEJIDO DE PUNTO	1.300.000
A	05	01	01	002	009	26		CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO	432.600
A	05	01	01	002	008	26		TEJIDO DE PUNTO O GANCHITO	170.533
A	05	01	01	002	009	26		CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO	395.520

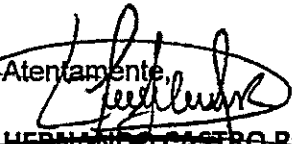
Es de tener en cuenta que el rubro descrito anteriormente permite la adquisición de bienes y Servicios para cubrir las necesidades requeridas por el INPEC; excepto los bienes adquiridos por terceros contratistas con recursos provenientes del presupuesto del INPEC o que correspondan a la prestación de un servicio.

Así mismo, se realizarán por parte de la oficina de Gestión Corporativa las siguientes retenciones y deducciones de acuerdo a la normatividad establecida de la siguiente manera:

PROCESO	IVA E IMPOCONSUMO	RETENCIONES
Proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía, que no superen los cien (100) salarios mínimos legales.	IVA: Que en cumplimiento del decreto 2277 DE 2023 se efectuara la exepcion del iva en todas las compras del INPEC apartir de ENERO de 2026.	RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA: Por compras de bienes o servicios. (Tabla de Retención en la Fuente - 2026) RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA: Por compras de bienes o servicios. La tarifa depende de la actividad económica y el lugar en donde se preste el servicio (Estatuto Tributario Municipal) RETENCIÓN EN LA FUENTE POR IVA: Por compras de bienes o servicios. RETENCION PRO UNIVERSITARIO NORTE DE SANTANDER Segun resolucion 000421 del 06 septiembre 2023 art 251 ordenanza 010 de 2018 inpec es autorretenedor estampilla pro desarrollo academico, cientifico y tecnico de la Universidad publica del norte de Santander en el departamento por la cual se aplicara en cada contrato 2% .preste el servicio. (Estatuto Tributario Municipal) RETENCIÓN EN LA FUENTE POR IVA: Por compras de bienes o servicios.

Es importante mencionar que los impuestos y retenciones se imputarán de acuerdo a la naturaleza de la empresa que presta el servicio.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

HERNANDO CASTRO ROJAS
Gestión Corporativa
EPMSC OCAÑA

Revisado por: Carolina duarte
Elaborado por: Hernando castro
Fecha de elaboración: 26/06/2026
Archivo: financiera/oficios/conceptofinanciero2026